

ESTADO No.PARP-029-16
EST-PARP -029-16
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 7:30 a.m., de hoy 09 de Septiembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	PCE-08451	CONSORCIOS CORREDORES PUPIALES, OBRAS PUPIALES Y VIAS SUR	166 Y 167	09 DE DICIEMBRE DE 2015	AUTO GEMTM No. 000019	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a los representantes legales de los CONSORCIOS CORREDORES PUPIALES, OBRAS PUPIALES Y VIAS SUR, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, alleguen constancia de la prórroga del contrato de obra objeto de la Autorización Temporal No. PCE-08451, so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la prórroga de la referida Autorización, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 09 de Septiembre de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARÍA SUSANA VILOTA B.
COORDINADORA (E.) PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO - ANM